



**GRADO EN RELACIONES
LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

**GUÍA INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS**

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el estudiantado y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitan su empleabilidad y fomentan su capacidad de iniciativa emprendedora.

El estudiantado se inserta plenamente en un entorno real de trabajo que permite experimentar y visualizar su futuro ejercicio profesional. Dado su carácter formativo, de la realización de las prácticas no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Para conseguir los objetivos pretendidos, al estudiantado se le asigna tutor o tutora académico/a y tutor o tutora de empresa. Asimismo, la Universitat de València dispone, a estos efectos, de los servicios de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT, a quien corresponde la organización y gestión de las prácticas externas a través de su Departamento de Prácticas en empresa. Así, entre otras funciones, capta y canaliza las ofertas de prácticas, tramita y formaliza los convenios, emite los documentos acreditativos para el estudiantado, tutores y tutoras y entidades colaboradoras. En la Facultat de Ciències Socials, la Comisión de Prácticas Externas se encarga de su promoción, organización y supervisión de forma coordinada con la Comisión Académica de Título (CAT).

Las prácticas externas están reguladas por el Real Decreto 592/2014:
http://www.uv.es/graus/normatives/estatal/RD_592_2014_practicas_externas.pdf
y por el Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València:
<https://www.adeituv.es/download/nuevo-reglamento-de-practicas-externas-universitat-de-valencia/>

Si la realización de estas prácticas implica actividades que requieren contacto habitual con menores, la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (art. 13.5) exige que el estudiantado aporte obligatoriamente Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, siendo la Universitat de València quien debe garantizar que así sea. La información sobre el modo de obtener el certificado se encuentra en la web:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Más información en [Información prácticas con menores](#)

MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Requisitos previos:

Para realizar las prácticas externas, el estudiantado tiene que haber cursado o estar cursando todas las materias de Formación Básica y Obligatorias del Grado (sin tener en cuenta el TFG), y haber superado al menos 150 créditos, así como tener superado o estar cursando alguno de los tres itinerarios de intensificación curricular de 4º curso.

En el siguiente enlace se puede consultar el Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, estructurado por módulos:

<http://www.uv.es/uvweb/socials/es/estudios-grado/grados/oferta-grados/grados/grado-relaciones-laborales-recursos-humanos-1285849406177/Titulacio.html?id=1285847461424&plantilla=CienciasSocials/Page/TPGDetaill&p2=2>

A lo largo del proceso de matriculación, el estudiantado se matriculará en la asignatura de prácticas correspondiente a su itinerario, junto al resto de optativas y Trabajo Fin de Grado, si procede, el día y hora que le asigne la Facultad. Las prácticas se realizarán en el segundo cuatrimestre de 4º de Grado.

Los códigos de las asignaturas de prácticas según el itinerario SON:

-Mención Dirección y Gestión: 37053 (prácticas académicas externas en dirección y gestión)

-Mención Asesoría Empresarial y Laboral: 37054 (prácticas académicas externas en asesoría empresarial y laboral)

-Mención Intervención en el Mercado de Trabajo y Políticas Sociolaborales: 37052 (prácticas académicas externas en intervención en el mercado de trabajo y políticas sociolaborales)

La aplicación informática de matrícula no verifica si el estudiantado cumple los requisitos para la realización de las prácticas externas. Por lo tanto, aquella persona matriculada que no cumpla los requisitos académicos establecidos en la presente guía será dada de baja de oficio en la matrícula de la asignatura de prácticas.

Las asignaturas de prácticas externas constan de 18 créditos, que corresponden a 350 horas en el Centro de prácticas.

Además de lo previsto en la Normativa de Adelanto de convocatoria, al estudiantado que le queden como máximo 2 asignaturas para finalizar la titulación (no se tienen en cuenta ni las Prácticas ni el Trabajo Fin de Grado en este computo), podrá solicitar realizar las prácticas en el primer cuatrimestre.

Excepcionalmente y con causa justificada, se podrá solicitar la realización de prácticas de 4º curso en el primer cuatrimestre sin cumplir los requisitos anteriores. La Comisión de prácticas valorará estas solicitudes en función de la situación de la persona solicitante y de que sea factible la realización de las prácticas.

Plazo de solicitud de Adelanto de Convocatoria:

[Adelanto convocatoria](#)

Plazo de solicitud de adelanto del periodo de prácticas: consultar [CALENDARIO](#).

En caso de cumplir los requisitos contemplados en la Normativa de [Reconocimiento](#), se podrá solicitar el mismo en los plazos correspondientes.

PUBLICACIÓN DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

La publicación en la fecha indicada en el Calendario de la OFERTA DE CENTROS DE PRÁCTICAS, se podrá ver en el momento oportuno en la dirección de la página web de ADEIT:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/ofertas/#/>

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PARA LA ASIGNACIÓN

En la web de la Facultad se publicarán oportunamente las listas del estudiantado, con el día, la hora y el lugar donde se realizará la asignación de centros para las prácticas, siguiendo el orden de prioridad de nota media del Expediente Académico.

Los listados de estudiantes serán independientes para cada itinerario, así como también lo será el listado de centros ofrecidos por itinerario.

Asimismo, también se publicará previamente al día de adjudicación de centros el listado de estudiantes con un Autopracticum aprobado, el cual no deberá acudir a la adjudicación de centros.

ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS

La asignación de plazas se realizará en la Facultat de Ciències Socials en la fecha que se indique en el Calendario. El estudiantado será convocado a una sesión en la cual irá manifestando su elección por nota media del expediente. El listado de Centros disponibles por itinerario se publicará en la web de ADEIT con la antelación suficiente a la sesión de asignación de plazas.

Si por razón de incapacidad, alguna persona tuviera cualquier necesidad particular y requiriera de una adaptación específica para la realización de sus prácticas, podrá contactar con UVdiscapacitat de la Universitat de València que, en su caso, se pondrá en contacto con la coordinación de prácticas de la Facultat de Ciències Socials.

El estudiantado no podrá tener ningún vínculo de parentesco hasta el tercer grado con la dirección de los Centros de prácticas, ni con las personas que ejerzan su tutorización, ni mantener ninguna relación contractual con los Centros de prácticas en los cuales realizan las prácticas.

PROCEDIMIENTO DEL AUTOPRACTICUM

El estudiantado puede, por iniciativa propia, proponer un Centro mediante el Autopracticum para realizar las prácticas externas. La idoneidad de la propuesta será valorada por la Comisión de Prácticas que dará o no el visto bueno a la misma.

Requisitos del Autopracticum

La solicitud de AUTOPRÀCTICUM tendrá que presentarse en el plazo determinado en el Calendario mediante el formulario de la página web de ADEIT.

La solicitud se podrá rellenar en el siguiente enlace:

<https://www.adeituv.es/practicas/guias-y-documentos-practicas/>

El estudiantado no podrá tener ningún vínculo de parentesco hasta el tercer grado, con la dirección de los Centros de prácticas, ni con las personas que ejerzan su tutorización, ni mantener ninguna relación contractual con los Centros de prácticas en los cuales realizan las prácticas.

La aceptación de un autopracticum por parte de la Comisión de prácticas no reducirá en ningún caso las plazas ofertadas por la facultad a través del listado publicado por ADEIT.

COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

Una vez celebrado el acto de asignación de plazas y determinado el profesorado académico que ejercerá la tutorización, estos datos, junto a los autopracticums que hayan sido aceptados por la Comisión de prácticas, se remitirán a ADEIT, el cual comunicará la asignación a los Centros que han sido seleccionados y preparará los convenios de prácticas, que serán remitidos por correo electrónico a todas las partes implicadas.

Con antelación al inicio del cuatrimestre, si es posible, o a lo largo de la primera semana del mismo, el profesorado académico que tutoriza las prácticas, convocará una reunión inicial con su estudiantado asignado para explicar las cuestiones referentes a los objetivos y desarrollo de la práctica, perfil del Centro de prácticas, sistema de evaluación, calendario de tutorías y todas aquellas cuestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto formativo según la guía docente de la asignatura.

El profesorado que ejerce la tutorización tiene que coordinar las actividades propias del desarrollo de la práctica con el tutor o tutora del Centro de prácticas, y asegurarse que reciban la Guía Docente de la asignatura.

La incorporación al Centro de prácticas del estudiantado se acordará con el mismo, pero nunca antes de la fecha de inicio indicada en el convenio y una vez que se disponga de toda la documentación.

PROCEDIMIENTO ANTE INCIDENCIAS

Si se produce un rechazo por parte del Centro de prácticas o surge cualquier otra incidencia que impida iniciar la práctica, el estudiantado lo pondrá en conocimiento del profesorado académico, que analizará y confirmará la situación. Si el mismo considera que no hay posibilidad de solución, inmediatamente lo comunicará a la coordinación de prácticas de la Facultad. Después de evaluar la situación y en coordinación con la Secretaría de la Facultad, se procederá a contactar con el estudiantado afectado con el fin de reasignarle otro Centro de prácticas.

Las incidencias que requieran únicamente la modificación de algún dato del convenio, se comunicarán a ADEIT, que procederá a actualizar la documentación. Los documentos para estas modificaciones están en la web de ADEIT:

[Incidencias](#)

Por otro lado, si se trata de una modificación de datos académicos, estos se pondrán en conocimiento de la Secretaría de la Facultad.

Si durante el desarrollo de la práctica surge cualquier incidencia sobre el contenido

de la misma, o algún tipo de conflicto de difícil resolución, el estudiantado se pondrá rápidamente en contacto con el profesorado académico asignado a su práctica, quien contactará con el centro de prácticas. Si a resultas de esta comunicación fuese necesario interrumpir la práctica y asignar otro Centro de prácticas, lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Prácticas del Grado.

Una vez concluida la práctica, si el profesorado académico considera que en el Centro de prácticas no se ha cumplido satisfactoriamente con lo acordado en el convenio, lo pondrá en conocimiento por escrito a la Comisión de prácticas, que valorará la futura relación con este Centro de prácticas y lo comunicará a ADEIT.

FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

El tutor o tutora del Centro de prácticas recibirá al acabar las prácticas de manera telemática el Informe final de evaluación, que deberá rellenar y enviar. Esta evaluación será remitida telemáticamente al profesorado académico, el cual evaluará la práctica de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Docente.

El estudiantado podrá solicitar al Centro de prácticas un documento acreditativo de la actividad realizada y duración de la misma.

El medio de comunicación oficial de los procedimientos de las prácticas externas de la Facultat de Ciències Socials es su Web institucional:

<http://www.uv.es/uvweb/socials/es/estudios-grado/grados/practicas-curriculares/informacion-general-1285902208238.html>

DATOS DE CONTACTO

Coordinación de Prácticas del Grado de Relaciones Laborales	Raúl Lorente Campos	Raul.Lorente@uv.es	961625336
Coordinación de la Facultad	Ángela Calero Valverde	Angela.Calero-Valverde@uv.es	963821482
Personal de administración	Javier Marín Jiménez	fjmarin@uv.es	963828751
ADEIT	Amparo Alcalá	amparo.alcala@fundacions.uv.es	962057965

La Comisión de Prácticas del Centro